

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibió en este Despacho Judicial el día 11 de diciembre de 2023, solicitud de terminación del proceso. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia -Quindío-, 15 de enero de 2024.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-**

Armenia -Quindío-, quince (15) de enero del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL ATLANTIS
DEMANDADO : BANCO DAVIVIENDA S.A
RADICADO : 630014003001-2022-00452-00

En atención al memorial obrante a folios anteriores, suscrito por la apoderada de la parte demandante, apoderado de la parte acumulada y el demandado y dando aplicación al artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Se decreta **LA TERMINACIÓN** del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por **CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL ATLANTIS**, en contra de **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, por pago total de la obligación demandada y costas procesales.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las siguientes medidas cautelares:

- El levantamiento EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 280-226594 ubicado en el "CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL ATLANTIS, APARTAMENTO I4I4", de Armenia Quindío, denunciado como de propiedad de la demandada sociedad BANCO DAVIVIENDA S.A. Medida comunicada mediante oficio 1408 del 24 de noviembre de 2022.

TERCERO: No se ordena el desglose del título valor, allegado con la demanda como base del recaudo ejecutivo, por cuanto la misma fue presentada de manera digital y sus anexos se encuentran escaneados.

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: Cumplido lo anterior vaya el proceso al ARCHIVO DEFINITIVO del Juzgado, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,


ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 16 de enero de 2024. No. 002**


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **8153096a9888ed153cf683f86e256cc30b2045054655fe18e71797449530a1c6**
Documento generado en 12/01/2024 04:12:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>